C. JOSUE RIVERA ÁVILA.

P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 18 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 19 de Noviembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 010/XI-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA: ____ AMPLIACIÓN: __X__ REMODELACIÓN O REPARACIÓN:___ DEMOLICIÓN:____ EXCAVACIÓN:____

HABITACIONAL:__X__MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO: _____INDUSTRIAL: _____

UBICACIÓN DE OBRA: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 99, ZONA CENTRO, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: $ 30,700.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS, PESOS 00/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIADE 01 AÑO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: LOSA DE HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente

ATENTAMENTE

Tamazunchale
Gobierno por el bien de todos
2021 - 2024
OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

RECIBI
22/11/2021

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTICULO 5. Para efectos de este Reglamento la Dirección tendrá, las siguientes atribuciones: III. Fijar los requisitos técnicos a que deberán sujetarse las construcciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento; IV. Otorgar o negar permisos, para la ejecución de las obras, edificaciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento; V. Realizar inspecciones a construcciones o lugares conforme lo establecen los ordenamientos vigentes; VI. Aplicar en los casos previstos por los ordenamientos vigentes, las sanciones conforme a su esfera de competencia; VII. Acordar las medidas que fueran procedentes en relación con los edificios peligrosos, malsanos o que causen las molestias indicadas en el artículo 12 de este Reglamento; VIII. Ejecutar las obras que hubiere ordenado realizar conforme a este Reglamento en rebeldía de propietarios que no las hubieren llevado a cabo y aplicar las sanciones correspondientes; IX. Autorizar o negar, controlar y vigilar la ocupación o el uso de una estructura, instalación, edificio o construcción y en general, la utilización del suelo y de las edificaciones, practicando las inspecciones correspondientes; X. Tramitar los procedimientos coactivos de ejecución de las sanciones impuestas a los particulares; XI. Auxiliarse de la fuerza pública conforme lo dispongan los ordenamientos municipales, y XII. Seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, en los casos que proceda la aplicación de sanciones.

ARTICULO 12. Prohibición de uso. No es procedente otorgar permisos a particulares para el uso de la vía pública en los siguientes casos: a) Para aumentar el área de un predio o de una construcción; b) Para obras, actividades o fines que ocasionen molestias al vecindario, tales como la producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruidos, vibraciones y luces intensas; la carga, descarga y almacenamiento de escombros y materiales para construcción, quedarán sujetos a la autorización, en tiempo y espacio que otorgue la Dirección; c) Para elaborar mezclas de materiales directamente en pavimentos y banquetas; d) Para ejecutar construcciones permanentes de cualquier tipo;

ARTICULO 245. Protección de colindancias, de la vía pública y de instalaciones. Durante la ejecución de una obra deberán tomarse las medidas necesarias para no alterar el comportamiento ni el funcionamiento de las construcciones e instalaciones en predios colindantes o en la vía pública, ejecutando, bajo la responsabilidad del director responsable de obra, los procedimientos especificados en los planos estructurales y en la memoria de cálculo. No podrán usarse los muros de edificaciones colindantes corno cimbra de losas para nuevas edificaciones. Se deberán tomar las medidas necesarias para no causar molestias a los vecinos ni a los usuarios de la vía pública.

ARTICULO 331. ... la Dirección podrá suspender o clausurar las obras en ejecución en los siguientes casos: e) Cuando la construcción no se ajuste a las restricciones impuestas por la constancia de alineamiento; f) Cuando la construcción se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de las condiciones previstas por este Reglamento y por sus Normas Técnicas Complementarias; g) Cuando se obstaculice o se impida, en alguna forma, el cumplimiento de las funciones de inspección o supervisión reglamentaria del personal autorizado por la dirección; h) Cuando la obra se ejecute sin licencia; i) Cuando la licencia de construcción sea revocada o haya fenecido su vigencia, ... El estado de clausura o suspensión total o parcial impuesto con base en este artículo, no será levantado en tanto no se realicen las correcciones ordenadas y se hayan pagado las multas económicas derivadas de las violaciones a este Reglamento.

ARTICULO 332. Clausura de las obras terminadas. ..., la Dirección podrá clausurar las obras terminadas cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando la obra se haya ejecutado sin licencia; b) Cuando la obra se haya ejecutado alterando el proyecto aprobado fuera de los límites de tolerancia ...; y c) Cuando se use una construcción o parte de ella para un uso diferente del autorizado. La clausura de las obras podrá ser total o parcial y no concluirá hasta en tanto no se hayan regularizado las obras o ejecutado los trabajos ordenados en los términos de este Reglamento.

Tamazunchale
Gobierno por el bien de todos
2021-2024

MPO TAMAZUNCHALE 2021
RFC: MTS850101IA1
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de expedición (C.P.): 79960
Telefono Correo

Vendedor: ZAYRA

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I - Ingreso	CE 140478	22/Nov/2021 13:23:31	79960	3.3

CLIENTE

Nombre: JOSUIE RIVERA AVILA
Telefono:
Correo:
RFC: XAXX010101000
Uso CFDI: P01 Por definir
Dirección: PLAZA JUAREZ S/N COLONIA CENTRO Tamazunchale San Luis Potosí

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda
	PUE - Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Clave Unidad SAT	Código	Clave Prod /Servicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	ART18FIA1 - POR LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA CASA	93161700 - Administración tributaria	EXPEDIENTE No. 010/XI/21/CINST-OP	$215.00	$0	IVA, - Importe: 0.00	$215.00

Cantidad con letra
doscientos quince Pesos 00/100 M.N.

Observaciones

Subtotal:	$215.00
Descuentos:	$0.00
Total:	**$215.00**

Tipo Relación	CFDI Relacionado
-	

Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
9B4BDDF0-EF81-489B-82BF-D34B0FA5B237	00001000000505142236	2021-11-22T13:23:38	00001000000412863666

Sello digital del CFDI
TWxdyAnMDDmoBwksx93PUpGTT2mmgFK7XlM9j1wQOXUAAdUa7ZPYi89DKC9iVBu20Ig47Avq8uJjlV5hXDM/+8SG6AjrJV5PqM1Lq/T94J0c5tAGYnNj79dc+rt5OT/Z+aF05N
FTu5wI083hzXncGlkmLHRhysqYVPT4oKLjEguS/CCFb935jHsl0u/DVrxHsuTnBg07oYNlxj2BAe7Lx0h+XaC58UmCEJbIUfLPt3+HjJsan7UQ922nXcEizJeXEn7DrKxLR0ShPmg
nQUU3b77KegeyiXRfd77FMhEwg4FV5SqAuB4SJV9oG8tiPBhJpQ6CoAY4XpKVHxDrTwg==

Sello del SAT
gIIJy8YIJVVofz9cY73ynhfU+iBP/0gf3/IfW8leZwNwqSEG9drprAI/iQOZt+C94xnqlC7fjOGMi/7PmyJFRTs9caMaTDOhyhk43+0FwlmIGIB1R1WBoHkE04AmpkGZJvC4RxSoTKmO
QthBJvpiCt97khjj0H6eYmrS334XA4onlX/aq3OZ7daUrXqL+8Nbxez5apniokSpiGcrbYshFIQa9VcfKIN7fB3jz4/0sUZJxzr77KDRgvswWtOc2pTA4NhZGIVO5SySkR9jkPgwq3G
J+EV4zIABREzncRB0jlcouTp38+rk60y20zpoGc9QTj4uomgmvPaCu3gVX+yvA==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT
||1.1|9B4BDDF0-EF81-489B-82BF-D34B0FA5B237|2021-11-22T13:23:38|MAS0810247C0|TWxdyAnMDDmoBwksx93PUpGTT2mmgFK7XlM9j1wQOXUAAdUa7ZPYi89DKC9iV8
u20Ig47Avq8uJjlV5hXDM/+9SG6AjrJV5PqM1Lq/T94J0c5tAGYnNj79dc+rt9OT/Z+aF05NFTu5wI083hzXncGlkmLHRhysqYVPT4oKLjEguS/CCFb935jHsl0u/DVrxHsuTnBg07oYN
lxj2BAe7Lx0h+XaC58UmCEJbIUfLPt3+HjJsan7UQ922nXcEizJeXEn7DrKxLR0ShPmgnQUU3b77KegeyiXRfd77FMhEwg4FV5SqAuB4SJV9oG8tiPBhJpQ6CoAY4XpKVHxDrTwg==|00
001000000505142236||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SELLO OFICIAL	CAJERO
	NOTA: VALIDO CON FIRMA DEL CAJERO NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPRUEBA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y LIQUIDADOR CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES SIN CONTENER RASPADURAS Y ENMENDADURAS **DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PRÓXIMO**

Tamazunchale
Gobierno por el bien de todos
22 NOV. 2021
PAGADO
CAJA 1 INGRESOS
2021 - 2024

Tamazunchale **OBRAS PÚBLICAS**

SOLICITUD DE COBRO

TAMAZUNCHALE, S.L.P. A **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

CONCEPTO	**LICENCIA DE CONSTRUCCION.**	EXPEDIENTE	**010/XI-21/CONST-OP.**
CAUSANTE	**JOSUE RIVERA ÁVILA**	R.F.C.	**0**
DOMICILIO	**AVENIDA HIDALGO NÚMERO 99, ZONA CENTRO , TAMAZUNCHALE, S.L.P., C.P. 79960**		

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2021 **ARTICULO 18.** **FRACION I, A), PUNTO NO.: 1**

	PRESUPUESTO *	FACTOR /	AL MILLAR	= COTIZACION	$ AJUSTADO - A PAGAR $
1. CASA HABITACION	**$30,700.00**	**7.00**	**1,000.00**	**$214.90**	**215.00**
2. COMERCIO, MIXTO O DE SERVICIOS.	**$0.00**	**0.00**	**1,000.00**	**$0.00**	**0.00**
3. GIRO INDUSTRIAL O TRANSFORMACION.	**$0.00**	**0.00**	**1,000.00**	**$0.00**	**0.00**

CON LETRA	***DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00 /100 M.N.***	**AJUSTE: Art. 3 L.I.M.T.S.L.P.E.F. 2021**
OBSERVACIONES	**NINGUNA**	

NOTA: UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE ANTE LA DIRECCIÓN.

ATENTAMENTE

Tamazunchale
Gobierno por el bien de todos
2021 - 2024
OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, BARRIO SAN JUAN, TELÉFONO: (483) 36 2 02 10, EXTENSIÓN 204, E-MAIL: obras_publicastmz@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.
P R E S E N T E.-

CON AT'N AL ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024.

Tamazunchale, San Luis Potosí, 18 de Noviembre de 2021

El que suscribe JOSUE RIVERA AVILA., **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto de manera expresa ser mexicano, mayor de edad, al corriente con mis obligaciones fiscales, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Hidalgo N. 99 Centro. Tamazunchale S.L.P. e identificándome oficialmente con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral; con el debido respeto y atento al Artículo Número 304 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, de manera expresa y respetuosa, tengo a bien solicitarle me sea expedida **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, consistente en una obra:

NUEVA (_) AMPLIACION (X) MODIFICACION O REPARACION (_) EXCAVACION (_) DEMOLICION (_)

Y que será destinada para un uso de suelo:

HABITACIONAL (X) MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO (_) INDUSTRIAL (_)

Dicha obra pretendo realizarla en un predio, el cual describo a continuación:
Propietario: CESAREO RIVERA AVILA. Y JOSUE RIVERA AVILA.;
Ubicación: AV. HIDALGO N. 99 CENTRO, Tamazunchale, S.L.P.;
Acreditación de Propiedad: Escritura pública, de fecha 14, 05, 93;
Inscripción R.P.P.C.: Partida 79, Fojas 221, Tomo 11, de Escrituras Públicas, de fecha 14, 05, 93;
Inscripción Instituto Registral y Catastral del Estado; FOLIO_____ de fecha 31, 03, 76;
Superficie Total del Predio: 133.72 m²; Clave Catastral 3701020320370; Uso de Suelo: habitacional
Superficie objeto de la Obra: 39 m²; Y para efecto de edificar: una casa habitación.
; Con un valor aproximado de la obra de:
MATERIAL.- $ 20,200.= **MANO DE OBRA.- $** 10,500.=
TOTAL.- $ 30,700.= (Treinta mil setecientos pesos 0 /100 M.N.)
Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable. JOSUE RIVERA AVILA.

Así mismo, adjunto los siguientes documentos base de mi petición, TODOS EN COPIA SIMPLE:
* Licencia de Uso de Suelo Vigente (Para Obra Nueva).
* Identificación Oficial del Propietario – Responsable de la Obra (ambos lados en una cara de la hoja).
* Escritura Pública, Privada o Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o Instituto Registral y Catastral del Estado.
* Pago de Impuesto Predial Actualizado *(correspondiente al año 2021).*
* Plano del Predio con Croquis de localización con acotaciones, medidas y colindancias.
*Proyecto arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, con las memorias de cálculo correspondientes.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad y de manera personalísima, que el inmueble sobre el cual solicito me sea expedida la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, a fin de cumplir con los extremos y requisitos que la ley de la materia me exige, no refiere a la fecha presente ser parte de algún proceso de naturaleza judicial o administrativo, de igual forma **ASUMO TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD** respecto a la veracidad de la información integrada a la presente solicitud, de los documentos que adjunto a la misma, así como de las actividades correspondientes para el desarrollo y término de la obra de edificación objeto de la presente, comprometiéndome a construir únicamente en la superficie de mi propiedad de acuerdo a escrituras públicas, sin afectar alguna propiedad vecina ni la vía pública, respetando en todo momento lo establecido en la reglamentación vigente en la materia, lo anterior con pleno conocimiento de los alcances legales que ello implica.

Una vez examinados los documentos presentados, también le solicito amablemente sea tan gentil de expedirme la solicitud de cobro, a fin de liquidar el derecho correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Esperando contar con una respuesta favorable a mi solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE **"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"**

Nombre del Propietario: JOSUE RIVERA AVILA. Firma_____.
Director Responsable de Obra o Corresponsable: MISMO. Firma_____.

ANTE LA OMISIÓN DE ALGUN DATO DE INFORMACIÓN QUE CONTEMPLA LA PRESENTE SOLICITUD, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

****

OBRAS PÚBLICAS

Tamazunchale

****

FORMATO DE SOLICITUD PARA PROMOCION DE

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

****

****

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

TELÉFONOS:
(483) 36 2 02 10
EXT. 204.

E-MAIL:
obras_publicastmz@hotmail.com

****

A-I-16

OBRAS PÚBLICAS

Tamazunchale

OBRAS PÚBLICAS

Tamazunchale

REQUISITOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

1.- Solicitud dirigida al **Ing. José Luis Meza Vidales, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale, San Luis Potosí**; con atención al **Ing. Mario Antonio Ramírez Ramírez,** Responsable de Obras Públicas *(contenida al reverso del presente).*

2.- Licencia de Uso de Suelo Vigente (Para Obra Nueva).

3.- Identificación Oficial del Propietario – Responsable de la Obra (ambos lados en una cara de la hoja).

4.- Escritura Pública, Privada o Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o Instituto Registral y Catastral del Estado.

5.- Copia simple del Pago de Impuesto Predial Actualizado *(correspondiente al año 2021).*

6.- Plano del Predio con Croquis de localización con acotaciones, medidas y colindancias.

7.- Proyecto arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, con las memorias de cálculo correspondientes.

8.- SOLICITUD DE COBRO (*emitida por la Dirección de Obras Públicas)* para efecto de pago de derechos por el servicio de planeación referido.

****

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RIVERA
AVILA
JOSUE

FECHA DE NACIMIENTO
16/07/1970
SEXO H

DOMICILIO
C AGUAMARINA 2322
FRACC INDUSTRIAS 78399
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR RVAVJS70071624H300
CURP RIAJ700716HSPVVS06 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 24 MUNICIPIO 028 SECCION 0976
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1410978170<<0976011055223
7007167H2612317MEX<04<<01291<2
RIVERA<AVILA<<JOSUE<<<<<<<<<<<

Pagado Predial Año 2021

TAMAZUNCHALE

MPO TAMAZUNCHALE 2021
RFC: MTS850101IA1
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de expedición (C.P.): 79960
Telefono Correo

Vendedor: ANDRES

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I - Ingreso	CE 130254	23/Mar/2021 13:17:25	79960	3.3

CLIENTE

Nombre: RIVERA AVILA CESAREO Y CONDS
Telefono:
Correo:
Dirección: AV. HIDALGO ESQ. CARR MEXICO-LAREDO

RFC: XAXX010101000
Uso CFDI: P01 Por definir
Tamazunchale San Luis Potosi

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda
	PUE - Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Clave Unidad SAT	Código	Clave Prod /Servicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	ARTEA - URBANOS Y SUB URBANOS HABITACIONALES	93181700 - Administración tributaria	CC 37-01-02-032-037-00 EJERCICIO DE PAGO PREDIAL 2021 BONIFICACION: PAGO PRONTO MARZO 5% C12339	$752.00	$37.6	IVA - Importe: 0.00	$752.00

Cantidad con letra	
Setecientos catorce Pesos 40/100 M.N.	
Observaciones	

Subtotal:	$752.00
Descuentos:	$37.60
Total:	**$714.40**

Tipo Relación	CFDI Relacionado
-	

Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
71CE25E4-E9DC-41FA-B8EF-1C204A1D142B	00001000000505142236	2021-03-23T13:17:30	00001000000412853665

Sello digital del CFDI

[illegible]

Sello del SAT

[illegible]

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

[illegible]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

N. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
INGRESOS Y FISCALIZACION

CAJERO

NOTA: VALIDO CON FIRMA DEL CAJERO
NOTA: ESTE DOCUMENTO CONTIENE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES [illegible] ESTE FIRMADO POR EL [illegible] CAJERO [illegible]
DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO

LIC. SALVADOR GONZALEZ DUQUE NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CD. VALLES, S.L.P.

---------- **VOLUMEN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** ----------

---------- **ESCRITURA NUMERO CUATRO**----------

----- EN LA CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, siendo las once horas del día Catorce del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, YO LICENCIADO, ----------

---------- **SALVADOR GONZALEZ DUQUE**, ----------

---- NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES, cuyo TITULAR ES EL LIC. GUILLERMO GONZALEZ MEZA; en ejercicio en este Distrito Judicial, hago constar el **CONTRATO DE DONACION GRATUITA** respecto de un predio urbano ubicado en Tamazunchale, S.L.P., que celebran de una parte como **DONANTE** el señor **JAVIER RIVERA ANGELES;** y de la otra parte como **DONATARIOS** sus hijos **CESAREO RIVERA AVILA** y **JOSUE RIVERA AVILA,** al tenor de las siguientes: ----------

---------- **D E C L A R A C I O N E S :** ----------

I.- Declara el señor **JAVIER RIVERA ANGELES**, bajo protesta de decir verdad, que es dueño y tiene la libre disposición de un predio urbano ubicado en Tamazunchale, S. L.P., según escritura, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 10.70 metros, con margen del río Moctezuma, Al Sureste mide 24.07 metros, con Carretera Nacional México Laredo, Al Noroeste mide 24.90 metros, con la Profesora Cleofás Cruz de Rivera y Al Suroeste mide 7.40, con Calle Hidalgo y Glorieta Hidalgo. --- Que esta propiedad la adquirió mediante escritura Pública número cincuenta y nueve del Protocolo XXIV, otorgada en Tamazunchale, S.L.P., con fecha 9 nueve de marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis, ante la fe del Lic. Lorenzo Alfaro Ríos, juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, por compra al señor SOSTENES RIVERA CHAVEZ, e inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tamazunchale, S.L.P., bajo el número **79 setenta y nueve a fojas 221 del Libro Once de Propiedad de fecha 31 treinta y uno de marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis.** ---------

--- II.- El del predio antes mencionado, vendió una Fracción con superficie de 36.00 metros al señor Eduardo Martinez Rivera, y habiéndose efectuado una nueva mediación del mismo, según plano que se tiene a la vista, levantado por el Topógrafo Carlos Montes; se encontró que la **SUPERFICIE EXACTA ES DE 133.72 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, LA CUAL SERA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 25.36 VEINTICINCO METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE ADRIANA Y EDITH MARTINEZ RIVERA, AL NORESTE MIDE 5.80 CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON RIO MOCTEZUMA, AL SURESTE EN DOS LINEAS SEPARADAS, LA PRIMERA 14.51 CATORCE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CON CARRETERA MEXICO LAREDO Y LA SEGUNDA MIDE 8.00 OCHO METROS, CON PROPIEDAD DE EDUARDO MARTINEZ RIVERA Y AL SUROESTE EN DOS LINEAS QUEBRADAS, QUE MIDEN LA PRIMERA 1.14 UN METRO CATORCE CENTIMETROS Y LA SEGUNDA DE 5.70 CINCO METROS SETENTA CENTIMETROS, CON AVENIDA HIDALGO. ---- Que en la Fracción antes mencionada existe una construcción con superficie de 50.22 metros cuadrados, destinada desde hace mas de dos años a casa habitación.** ----------

--- III.- Que la propiedad antes mencionada se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales lo que acredita con Recibo No. 2437838, de fecha 17 de marzo del

COTEJADO

presente año, expedido por la Secretaría de Finanzas de Tamazunchale, S.L.P., en el cual consta haberse cubierto dicho impuesto hasta el período que comprende el año en curso y que además la propiedad se halla libre de todo gravamen y responsabilidad, lo que se acredita con el certificado de libertad de gravámenes de fecha 4 de los corrientes, expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tamazunchale, S.L.P., documento que Yo el Notario doy fe tener a la vista y agrego al apéndice de documentos de mi protocolo y una copia del mismo al primer testimonio que de la presente escritura se expida, para que forme parte integrante de la misma. ----------

--- IV.- Declara el señor **JAVIER RIVERA ANGELES** bajo protesta de decir verdad, estar casado civilmente bajo el régimen de SEPARACIÓN DE BIENES, lo que acredita con el acta número 18 a fojas 18 del año de 1962, expedida por el C. Oficial del Registro Civil de Tamazunchale, San Luis Potosí., documento que Yo el Notario tengo a la vista y agrego al apéndice de documentos de mi protocolo copia fotostática debidamente cotejada, motivo por el cual no requiere del consentimiento conyugal para la celebración de esta operación.----------

--- V.- Que se solicitó y obtuvo de la Oficina de Catastro, Delegación en esta Ciudad un avalúo respecto del predio objeto de la presente Donación, habiéndole asignado un valor total de N$ 22,602.85 (Veintidós mil seiscientos dos nuevos pesos 85/100 Moneda Nacional), correspondiéndole al terreno la cantidad de N$ 6,962.50 (Seis mil novecientos sesenta y dos nuevos pesos 50/100 Moneda Nacional), y la suma de N$ 15,640.35 (Quince mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 35/100 Moneda Nacional) a la construcción. ----------

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S : ----------

--- **PRIMERA.-** El señor **JAVIER RIVERA ANGELES**, por su propio derecho **DONA, PURA Y GRATUITAMENTE** en favor de sus hijos los señores **CESAREO RIVERA AVILA** y **JOSUE RIVERA AVILA**, quienes adquieren en **MANCOMÚN PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES**, el predio urbano con construcción, ubicado en la Carretera México Laredo y Avenida Hidalgo de Tamazunchale, S.L.P., con superficie exacta de 133.72 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se mencionan en la declaración SEGUNDA de éste instrumento, la que aquí se da por reproducida íntegramente como si se insertase a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar. En la donación queda comprendido todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y le sea anexo al inmueble sin reserva ni limitación alguna.----------

SEGUNDA.- El Precio de la presente donación, para efectos fiscales es la cantidad de N$ 22,602.85 (Veintidós mil seiscientos dos nuevos pesos 85/100 Moneda Nacional), correspondiéndole al terreno la cantidad de N$ 6,962.50 (Seis mil novecientos sesenta y dos nuevos pesos 50/100 Moneda Nacional), y la suma de N$ 15,640.35 (Quince mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 35/100 Moneda Nacional) a la construcción. ----------

--- **TERCERA.-** Dispone el Donante que el pleno dominio, o sea la totalidad de la NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO VITALICIO del predio urbano objeto de este contrato, pertenezca a los Donatarios en partes exactamente iguales. ----------

--- **CUARTA.-** El Donante entrega y los Donatarios reciben la posesión jurídica y material del inmueble, a su entera conformidad. ----------

--- **QUINTA.-** El inmueble donado pasa a la propiedad de los donatarios, al corriente en el pago de

sus contribuciones prediales y libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal, obligándose la parte Donante a responder a la parte Donataria del saneamiento de la operación para el caso de evicción en términos de Ley y a pagar por su cuenta cualquier adeudo que reportare la propiedad hasta esta fecha. ----------

--- **SEXTA**.- Los Donatarios aceptan y se obligan a no enajenar o a cualquier modo trasmitir el dominio del inmueble objeto de este contrato, sino únicamente a sus hijos o descendientes en línea recta; y así sucesivamente se impondrá esta obligación para conservar el inmueble dentro de la misma familia. ----------

--- **SEPTIMA.-** Ambas partes contratantes expresamente convienen que todo lo no previsto en esta escritura se regirá por las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado y hacen constar que no tienen conocimiento de que exista declaración relativa a la utilización del inmueble ni anotación que afecte esta operación en los términos de los Artículos 44 y 45 de la Ley de Asentamientos Humanos, y los Donatarios manifiestan que el predio que adquirieren será destinado para usos permitidos por la Ley, obligándose el donante a proporcionar los informes que legalmente les sean requeridos por las autoridades competentes y las partes renuncian a cualquier acción de nulidad por estos conceptos. ----------

--- **OCTAVA.-** Manifiestan los Donatarios, bajo protesta de decir verdad, que en un período de veinticuatro meses anteriores a esta fecha no han adquirido ningún otro inmueble contiguo al que es objeto este contrato y con relación al impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles no se causa por encontrarse suspendido por Convenio de Coordinación del Estado con el Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Enero de 1983. ----------

--- **NOVENA.-** El Donante hace constar que dispone de otros bienes además del inmueble que por medio de este instrumento ha donado, y en consecuencia cuenta con lo necesario para vivir de acuerdo a sus posibilidades económicas. ----------

--- **DECIMA.-** Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que origine la presente escritura serán por cuenta de la parte donataria. ----------

---------- **G E N E R A L E S :** ----------

---- El señor **JAVIER RIVERA ANGELES**, manifestó ser mexicano por nacimiento, nació el día 3 de Diciembre de 1935 en Tocapa, Hgo., casado, chofer, con domicilio en Ave. Pujal No. 28, Col. Vergel de esta Ciudad Valles, S.L.P., con Registro Federal de Contribuyentes RIAJ- 351203, quién se identifica con Licencia de conducir Categoría "B", expedida con fecha 4 de marzo de 1976. ------

--- El señor **CESAREO RIVERA AVILA**, manifestó ser mexicano por nacimiento, nació el día 18 de Diciembre de 1965, en Tamazunchale, S.L.P., casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Rubí 284, Valle Dorado en San Luis Potosí, S.L.P., con Registro Federal de Causantes: RIAC-651218, quién se identifica con Pasaporte TAM-11156, expedido por la secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Cd. Victoria, Tamps., con fecha 1º. De Junio de 1989. ----------

--- El señor **JOSUE RIVERA AVILA**, manifestó ser mexicano por nacimiento, nació el día 16 de Julio de 1970, en Tamazunchale, S.L.P., soltero, Contador Público, con domicilio en Aquamarina 2322, Fracc. Industrias en San Luis Potosí, S.L.P., con Registro Federal de Causantes: RIAJ-700716, quién se identifica con Credencial expedida por Bancomer, S.A., Reg. 451227-B. ----------

----- YO EL SUSCRITO NOTARIO ADSCRITO CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE: -- a).- Que lo relacionado e inserto en esta escritura concuerda fielmente con sus

COTEJADO

originales que tuve a la vista y a los que me remito;... b).- De la capacidad legal de los comparecientes para contratar y obligarse civilmente sin que nada en contrario me conste;... c).- Que en relación con el pago del impuesto federal sobre la renta, los comparecientes manifestaron estar al corriente, sin acreditarlo, por lo que les hice las prevenciones de Ley;... d).- Que los Donatarios acreditan el parentesco con el Donante, con las actas de nacimiento de los primeros, que son las números 245 a fojas 82 de fecha 7 de febrero de 1966, y 1319 a fojas 153 fte. De fecha 12 de Agosto de 1970, expedidas por el C. Oficial del Registro Civil de Tamazunchale, S.L.P., documento que Yo el Notario tengo a la vista y agregó al apéndice de mi protocolo copia fotostática debidamente cotejada;... y e).- Que leído que les fue el presente instrumento y bien Impuestos de su alcance, valor y fuerzas legales del mismo, estuvieron en todo conformes, lo aceptaron, ratificaron y firmaron el día 29 del mismo mes, y firma además la esposa del Donante ELOISA AVILA MARQUEZ, mayor de edad, quien manifiesta su expreso consentimiento con la presente Donación para todos los efectos legales que haya lugar . ---------- DOY FE. ----------
SR. JAVIER RIVERA ANGELES.- SR. CESAREO RIVERA AVILA.- SR. JOSUE RIVERA AVILA.- ELOISA AVILA MARQUEZ.- RUBRICAS.- ANTE MI: LIC. SALVADOR GONZALEZ DUQUE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, HOY DIA TRES DEL MES DE JUNIO DE 1933, EN LA CIUDAD DE VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.- LICENCIADO SALVADOR GONZALEZ DUQUE.-RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------
--- **NOTA PRIMERA**:- Quedan agregados a fojas 468 letras a y b, del apéndice de mi protocolo los comprobantes del I.S.R., y del I.A.B.I.- Cd. Valles, S.L.P., a 8 de Junio de 1993.- Lic. Salvador González Duque. ----------
--- **NOTA SEGUNDA**.- Queda agregado a fojas 468 letra c., del apéndice de documentos de mi protocolo el certificado libertad de Gravamen a que se alude en este instrumento.- Cd. Valles, S.L.P., a 8 de Junio de 1993.- Lic. Salvador González Duque.- ----------
--- **EL PRIMER TESTIMONIO** QUEDÓ INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL NÚMERO VEINTISEIS DEL TOMO VEINTICUATRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1993.- ----------
---- **SEGUNDO TESTIMONIO** QUE SE SACA DE SU REGISTRO ORIGINAL VA EN **DOS** FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADO, COTEJADO Y CORREGIDO, SE EXPIDE PARA LOS SEÑORES **CESAREO RIVERA AVILA Y JOSUE RIVERA AVILA**, EN LA CIUDAD DE VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

LIC. SALVADOR GONZALEZ DUQUE NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CD. VALLES, S.L.P.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. SALVADOR GONZALEZ DUQUE
GODS651111B85

Aaj.-

Inscrita Registro Publico de la propiedad y comercio de Tamazunchale S.L.P. bajo # 26 del tomo 24 de escrituras publicas. fecha 14/06/1993

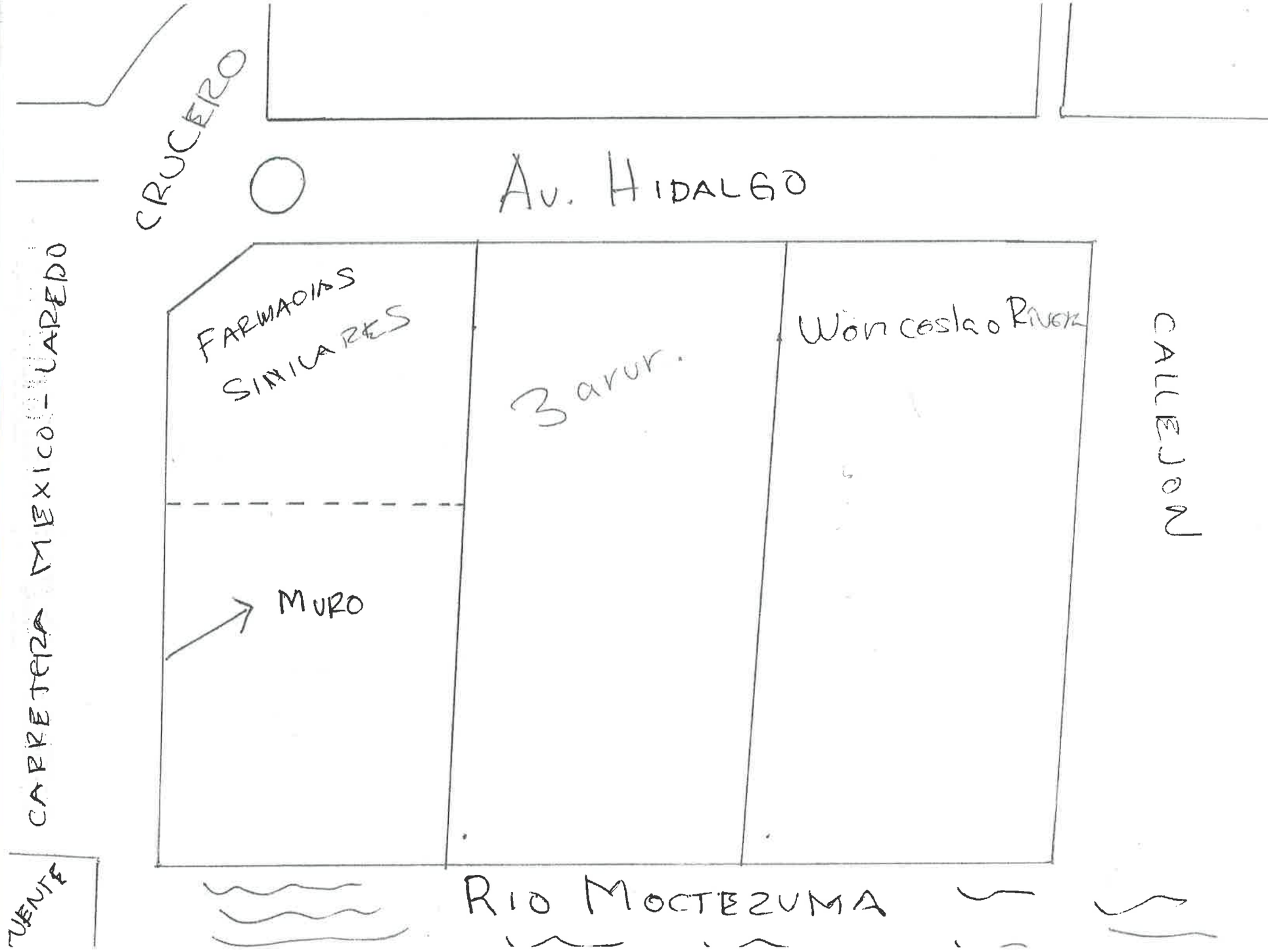
CRUCERO
Av. HIDALGO
CARRETERA MEXICO - LAREDO
FARMACIAS SIMILARES
Zarur.
Wonceslao Rivera
CALLEJON
MURO
RIO MOCTEZUMA
FUENTE

18 de Noviembre 2024

PRESUPUESTO DE OBRA.

Se realizará la construcción de una loza de. 6.5 mts x 6.0 mts. para lo cual se utilizarán materiales por la cantidad de $20,200— de mano de Obra.

la cantidad de. $10,500— haciendo un total de $30,700— pesos 00/100 M.N.

JOSUÉ RIVERA AVILA